administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

Doña Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 23 de Agosto de 2.019, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa de Abastecimiento de Agua Potable.

Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles para que durante dicho plazo cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones considere oportuno interponer.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones a los expedientes la modificación de las Ordenanzas Fiscales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera a 2 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 2798

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 63 página/s. Página 53 de 63. Código de Verificación Electrónica (CVE) ANMDronMUbafx2YhS2Zc